LITORALPRESS

Fecha: 28-07-2025
Medio: El Trabajo
Supl. : El Trabajo
Tipo: Noticia general
Título: Concejal presenta denuncia en Contraloría para que se investiguen presuntas irregularidades en contrato del municipio con GEA

Pág. : 8
Cm2: 675,5
VPE: $ 891.668

Tiraje: 2.900
Lectoría: 8.700
Favorabilidad: No Definida

Concejal presenta denuncia en Contraloría para que se investiguen presuntas irregularidades en contrato del municipio con GEA

El Concejal de San Felipe **Ronald Olivares**, llegó hasta la Contraloría Regional de Valparaíso, para presentar una denuncia por eventuales irregularidades que habría en el contrato que mantiene la Municipalidad de San Felipe con la empresa 'GEA', donde en un punto no se estaría cumpliendo con el contrato y tiene que ver con que esta última no ha construido una planta de reciclaje.

Al ser consultado por **Diario El Trabajo**, el concejal respondió que *«sí, fuimos a Contraloría a poner una denuncia por eventuales irregularidades e incumplimientos contractuales a normativa ambiental por parte de la municipalidad y la empresa GEA».*

- ¿En qué consiste esta presentación y detalles del por qué?

- Sí, lo que pasa es que hay un contrato que ya está vencido en abril de este año, y se sigue cancelando. El tema es que había un compromiso en el contrato, en el cual han pasado diez años desde ese entonces e incluso hubo una exposición del proyecto que ellos presentaron y no se está cumpliendo con ese contrato.

- ¿En qué consiste eso? Ahondemos más en eso

- Sí, hay un tema de legalidad en la gestión municipal y protección del medioambiente, en la cual ellos están incumpliendo. ¿Por qué? Porque en ese entonces, ellos (GEA) ofrecieron un servicio a la comunidad en la cual se iba a mejorar en el tema de reciclaje como un conjunto o un paquete.

- Aparte del relleno sanitario

- Claro, aparte del relleno sanitario, el cual nunca fue efectivo.

- O sea, ¿ese centro de reciclaje nunca existió?

- No, de hecho, los mismos chatarreros van, sacan y devuelven la misma basura contaminando; o sea, está la evidencia de que se devuelve la misma basura a un tema de reventa.

- ¿Cuáles son los pasos que se esperan ahora, después de haber ido a la Contraloría?

- Ahora tenemos que esperar 15 a 20 días que nos llegue la resolución de la respuesta, para ver si la aceptan, y obviamente seguir con los protocolos que la Contraloría nos va a ir guiando para todo el proceso que continúe.

- Ahora, ¿cómo se entera usted concejal de toda esta situación?

- Nosotros esta situación la venimos investigando hace bastante tiempo y obviamente ahora tenemos que entregarles esta información a la gente. Yo no estoy solo, hay gente que se viene sumando, tenemos un equipo de trabajo en el cual nos estamos asesorando por el bien de nuestra ciudad en nuestro rol fiscalizador. La idea es poder transparentar las cosas y que la gente se entere de lo que realmente está pasando en nuestra ciudad.

Dijo que le va a llegar una notificación a la Municipalidad de San Felipe *«junto conmigo, porque la idea es que le hagamos un seguimiento y esto no lo dejemos de lado»*, concluyó.

Diario El Trabajo tuvo acceso al documento, especialmente donde se detalla en el numeral III, Hechos que fundamentan la denuncia.

III. HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA DENUNCIA

a) Que, la Ilustre Municipalidad de San Felipe, mediante propuesta pública ID 2741-42-LP14, adjudicó a la empresa Servicios GEA Limitada el 'Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos para la Comuna de San Felipe', formalizado mediante contrato de fecha 8 de mayo de 2015.

• 'Planta de reciclaje' no ha sido construída.-

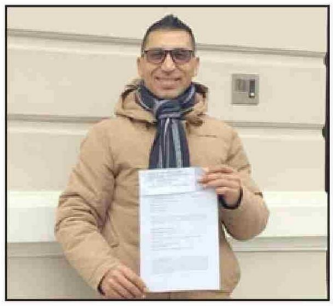

El Concejal Ronald Olivares, saliendo de la Contraloría Regional de Valparaíso.

b) Que, el servicio contratado se enmarca en la operación del proyecto 'Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos La Hormiga', cuyo titular es Servicios GEA Limitada y que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°1371/2009.

c) Que, el proyecto 'Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos La Hormiga' fue calificado ambientalmente como un sistema integral compuesto por cinco módulos, incluyendo explícitamente la 'Planta de Reciclaje' (RCA N°1371/2009, sección 5.6.1, literal b).

d) Que, la RCA N°1371/2009, en su sección 5.6.5.1, que describe la 'Fase de Construcción o Habilitación', establece que esta fase 'comprende la construcción y habilitación de todas las obras necesarias para la operación del proyecto CTI La Hormiga', e incluye de forma explícita la 'planta de reciclaje' dentro de las obras a construir y habilitar.

e) Que, como parte del proceso de adjudicación y en una sesión del Honorable Concejo Municipal de San Felipe (Acta N°061 de 10 de enero de 2014), la empresa GEA Limitada presentó el proyecto como un 'Centro de Tratamiento Integral' que incluía la construcción de una planta de reciclaje. Se enfatizó que este módulo era clave para la reducción de residuos y la prolongación de la vida útil del relleno sanitario (Acta de Sesión Ordinaria N°061, Páginas 5 y 14).

f) Que, al día de hoy, julio de 2025, se constata que la planta de reciclaje, elemento fundamental de la integralidad del proyecto y de la oferta que derivó en la adjudicación del servicio, no ha sido construida ni se encuentra en operación. Esto constituye un grave incumplimiento a la RCA N°1371/2009, ya que la construcción de dicha planta es un compromiso explícito en la fase de habilitación del proyecto, independientemente de la demanda futura para su operación.

g) Que, el incumplimiento de una obligación tan relevante como la planta de reciclaje, que fue parte de la justificación del carácter 'integral' del centro y de sus beneficios ambientales, podría afectar los intereses municipales y la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la gestión de residuos.

h) Que, el contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de San Felipe y Servicios GEA Limitada, suscrito el 8 de mayo de 2015, establece un plazo de vigencia de 10 (diez) años a contar del 1° de abril de 2015 (Cláusula Quinta del Contrato). Al día de la fecha, julio de 2025, el plazo contractual se encuentra vencido desde el 1° de abril de 2025. La continuidad de la prestación del servicio sin una renovación o nuevo proceso de contratación, o la falta de adopción de medidas oportunas ante el término del contrato, podría constituir una irregularidad administrativa adicional por parte de la Municipalidad, al implicar una posible contravención a la normativa de contratación pública y a los principios de probidad y eficiencia fiscalizados por la Contraloría General de la República (Ley N°10.336).

i) Que, la falta de una operación formal de reciclaje ha propiciado que personas ajenas a la empresa y a la faena ingresen irregularmente al recinto del Centro de Tratamiento Integral, escarbando la basura y residuos domiciliarios para sustraer elementos con fines de reutilización o comercialización informal. Esta situación genera graves riesgos sanitarios tanto para estas personas como para la población en general, al manipular residuos sin las condiciones de seguridad e higiene adecuadas. Además, la existencia de la planta de reciclaje, tal como fue propuesta y comprometida en la RCA, podría haber constituido una fuente de trabajo formal y digno para estas personas, brindándoles una alternativa de subsistencia segura y regulada.

La denuncia fue interpuesta ante la Contraloría el 23 de julio de 2025.